



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-1138/12, mediante la cual la Licenciada María del Carmen Villar, manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la mencionada docente manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia y solicita se la autorice a continuar por el período correspondiente.

Que a fojas 01 vuelta, el Departamento Docencia informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04, y la Ley N° 24.241, la Unidad Académica deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la **Licenciada María del Carmen VILLAR** (Clase 1942 – D.N.I. N° 10.101.734) manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia activa, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04 y en el Artículo 19° de la Ley 24.241, durante el período comprendido entre el 17 de marzo de 2012 y el 16 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

1145



Mg. Cristina Alejandra Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades